

## **22.COORDINACIÓN ENTRE CURSOS, CICLOS Y ETAPAS.**

La coordinación entre las distintas etapas de la Educación que nos corresponde como colegio de Infantil y Primaria (Infantil-Primaria-Secundaria), es muy importante porque supone un cambio en todos los aspectos en el alumnado que lo sufre. Para ello es conveniente que participe la mayoría del profesorado que trabaja con el alumnado en cada curso. De esta forma se dará una información precisa a la hora de las coordinaciones entre las distintas etapas educativas.

Para facilitar la coordinación entre los distintos cursos, ciclos y etapas en el centro, y de todo el profesorado que participa en la educación del alumnado, se elabora un horario y una planificación, recogida en el calendario anual del principio del curso. Además se establecen diversos niveles y formas de coordinación (tutor-especialistas, ciclos, CCP,..) que iremos enunciando, junto con los aspectos que estableceremos como objeto de cada una de las mismas.

### **1. Coordinación de tutores de nivel:**

Tratarán los siguientes aspectos:

- Programación de aula, características generales para concretar en las Unidades Didácticas de cada nivel: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, temporalización de las distintas unidades didácticas...
- Organización de actividades extraescolares.
- Material en común y su uso: fotocopias, fichas de ampliación y/o refuerzo...
- Normas de convivencia para unificación de criterios.
- Problemas de aprendizaje y de conducta.

- Elaboración de documentos.
- Evaluación de la práctica docente.

## **2. Coordinación de tutores con especialistas.**

Tratarán los siguientes aspectos:

- Problemática del alumnado en cuanto al aprendizaje y las actitudes y convivencia.
- Evaluación de alumnos/as y de los procesos de enseñanza.
- Evaluación de la práctica docente.

## **3. Coordinación de tutores con especialistas de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.**

Tratarán de los siguientes aspectos:

- Seguimiento de alumnado con NEAEs.
- Adaptaciones curriculares significativas y no significativas.
- Detección de nuevos casos y propuestas de estudio a través de protocolos de derivación hacia el Equipo de Orientación.
- Documentos de adaptaciones curriculares y seguimiento.
- Materiales de apoyo y refuerzo para NEAEs.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje.

## **4. Coordinación de los Equipos de Ciclo y de los/as Coordinadores de Ciclo con el Equipo Directivo a través del Jefe de Estudios.**

Tratarán los siguientes aspectos

- Asistencia y absentismo.
- Documentos varios: modelos y plazos.
- Calendarios, sustituciones, actividades complementarias comunes.
- Horarios.

- Problemática general del ciclo.
- Propuestas del ciclo.

### **5. Educación Infantil con Primer Ciclo de Primaria.**

Tendrá como objetivo:

- Establecer una línea de continuidad entre las metodologías de ambos ciclos, al objeto de favorecer la continuidad y evitar dificultades de adaptación en el primer nivel a los niños y niñas.
- Analizar las características del alumnado y dar la información necesaria para la continuidad del trabajo educativo.

### **6. Coordinación interciclos de Primaria.**

Tendrá como objetivos:

- Mantener una línea metodológica común.
- Coordinar las actividades extraescolares.
- Aunar criterios de normas y convivencia.
- Intercambiar propuestas y materiales.
- Revisar la distribución de objetivos y contenidos del Proyecto Curricular.

### **7. Coordinación Primaria con Secundaria.**

Pendiente de su regulación, es muy conveniente fijar unos criterios de coordinación entre los centros de E. Primaria y de E. Secundaria de la localidad, que hasta el momento se reducen al mero traspaso de documentación y a las reuniones trimestrales con los docentes que imparten Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés con los distintos departamentos del instituto de cabecera.

Tendrá como objetivos:

- Facilitar la integración del alumnado de Primaria en la nueva etapa.
- Favorecer una comunicación fluida con el profesorado de ESO.

- Establecer acuerdos respecto a objetivos y contenidos de las áreas.
- Posibilitar la información sobre alumnado con dificultades para facilitar la continuidad del trabajo y las adaptaciones curriculares.
- Posibilitar una jornada de encuentro de los alumnos de sexto nivel con su nuevo entorno y profesorado de los distintos I.E.S. de la localidad antes de iniciar el proceso de matriculación.

### **8. La Comisión de Coordinación Pedagógica.**

El órgano máximo de coordinación en el centro será esta Comisión, cuyas funciones vienen delimitadas por el actual reglamento de Centros de Primaria, *DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

### **2. PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN.**

En cuanto a la coordinación interna del centro el procedimiento exige básicamente la elaboración de unos horarios que permitan abordar todos los tipos de coordinación dentro del horario laboral.

Para ello se debatirá en las primeras sesiones del Claustro una distribución dentro del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro, que permita abordar todos los aspectos.

Al mismo tiempo, dicha organización quedará plasmada en un plan de trabajo semanal que permita la flexibilización de lo diseñado para todo el curso, en razón de las necesidades que vayan surgiendo.

De todas las sesiones de coordinación se levantará un acta, de cuya custodia será responsable la persona que realice las funciones de secretario/a.

Los tutores del mismo nivel se coordinarán en la hora que tienen en común para el PAT de nivel. Las sesiones de coordinación y evaluación con especialistas: profesora de NEAE, EOEP, será los mismos lunes en horario 16.00 17.00h, siempre que sea necesario y existan casos a tratar. Las reuniones de los/as coordinadores/as de Ciclo con Jefatura serán los lunes de 12:36 a 13:30. En nuestro centro los 2º y 4º lunes de mes en horario 17.00 a 18.00h se realizarán las coordinaciones de ciclo.

Las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, órgano colegiado, se realizarán los cuartos lunes de mes en horario de 18.00h. a 19.00h, cumpliendo sus funciones según la normativa vigente.

Los claustros, órgano colegiado, intervienen todos los docentes del centro, se realizará uno por trimestre. Según las necesidades del Centro se podrán realizar claustros extraordinarios, con previo aviso e información del orden del día por parte del Equipo directivo.

La coordinación entre educación Infantil y Primaria y entre los interciclos de Primaria se realizará al menos una por trimestre. La coordinación con Secundaria depende del Plan de Trabajo del Instituto de cabecera y los centros adscritos.